

**ASOCIACIÓN DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
(ASONOG)**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**“REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO
DE LA ASOCIACIÓN DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES”**

SANTA ROSA DE COPÁN, HONDURAS C.A. DICIEMBRE 2016

ÍNDICE

Contenido

I. ANTECEDENTES.....	3
II OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA.....	4
III ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA.....	4
IV PRODUCTOS ESPERADOS	5
V PERFIL DEL/ LA CONSULTOR/A	5
VI REQUISITOS PARA OPTAR A CONSULTORÍA.....	6
VII CONTRATO	6
VI.1. Forma de Contratación.	6
VI.2. Duración	6
VI.3. Supervisión y control.....	6
VI.4. Monto de la Consultoría.....	6
VI.5. Forma de Pago.....	7
De acuerdo a los siguientes porcentajes.....	7
20% con la firma de contrato y entrega de plan de trabajo.	7
40% con la entrega de los primeros 2 productos.	7
40% con la entrega de los todos los productos finales a entera satisfacción del contratante.....	7

I. ANTECEDENTES

La Asociación de Organismos No Gubernamentales (ASONOG) surge en la década de los años 80 como una iniciativa para coordinar esfuerzos de un grupo de organizaciones trabajando con poblaciones refugiadas en las zonas fronterizas del Occidente del país. Desde entonces se han impulsado procesos de incidencia en políticas de desarrollo del país con la participación de los pobladores tradicionalmente excluidos, en el nivel local, municipal, departamental y nacional mediante la generación de procesos participativos de organización, concertación, gestión y ejecución de programas y proyectos; así como mediante la coordinación de esfuerzos y recursos que en materia de desarrollo integral y sostenible que se implementen en las diferentes temáticas y áreas geográficas.

La ASONOG realiza intervención en los departamentos de Lempira, Ocotepeque, Francisco Morazán, Cortés, Colon a través de sus tres ejes programáticos como ser: Fortalecimiento para el Desarrollo Humano, Gestión del Riesgo y Participación Ciudadana y Gobernabilidad Democrática.

Desde el año 2013 ASONOG ha tenido una relación de Colaboración con el Programa IMPACTOS COUNTERPART, en temas de transparencia, rendición de cuentas y desarrollo social; es así como en el presente año, en el marco del proyecto “Campaña de información pública: Promoción Ciudadana de una cultura de transparencia y rendición de cuentas, en el Marco del Plan Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte y las metas del Plan de Acción de Gobierno Abierto”, se reanuda la relación de ambas instituciones.

IMPACTOS le apuesta tanto al desarrollo de proyectos específicos como al desarrollo organizacional de sus organizaciones contrapartes, en ese sentido surge la necesidad de parte de ASONOG de actualizar su marco legal en lo relacionado al reglamento interno de la organización en general.

Es así, que ASONOG con el financiamiento de IMPACTOS tiene previsto contratar los servicios de consultoría especializada para implementar mejoras en términos legales e internos de la organización.

II OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA

Fortalecer la capacidad interna de la organización, a través de la actualización del reglamento interno de la institución, siendo competitiva en el nuevo ambiente que rigen las ONGs y reglamentando de manera clara y transparente los roles de los cuerpos directivos y staff de la organización.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Actualizar el reglamento interno existente de la ASONOG, modificándolo en el contexto actual en términos de materia laboral y otras relacionadas al recurso humano que rigen las leyes de Honduras.
2. Someter a revisión y aprobación del Reglamento Interno de la ASONOG ante la Secretaría del Trabajo, entidad legalmente autorizado para validar los documentos de reglamentación interna de cualquier empresa o institución en Honduras.

III ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA

La entidad asesora tendrá entre sus Actividades:

- Presentar un plan de trabajo y cronograma para el desarrollo de la consultoría.
- Revisar y analizar el documento existente de Reglamento Interno de ASONOG e identificar los vacíos en relación a las leyes vigentes del país.
- Entrevista con el staff directivo y administrativo de la ASONOG para analizar los roles y funciones del quehacer de la organización.
- Redactar el documento del Reglamento incluyendo las modificaciones que apliquen para ASONOG.
- Realizar una jornada de validación del documento borrador con el staff de dirección y coordinación de ASONOG.

IV PRODUCTOS ESPERADOS

- Entrevistas y reuniones con el staff de ASONOG documentados.
- Borrador de Reglamento interno con las modificaciones incorporadas de los insumos de las entrevistas y reuniones con el personal de ASONOG.
- Documento de Reglamento Interno de ASONOG modificado y actualizado conforme a las leyes vigentes en Honduras.
- Reunión de validación de documento de reglamento interno previo a la presentación a la secretaría del trabajo.
- Constancia de Presentación de reglamento interno para revisión y autorización por la Secretaría del Trabajo en Honduras.
- Informe final de la consultoría

V PERFIL DEL/ LA CONSULTOR/A

La consultoría está abierta para entidades con reconocida experiencia en las temáticas contempladas. Además de lo anterior será de suma importancia lo siguiente:

- Contar con conocimientos en el tema de las leyes laborales del país.
- Experiencia en el ámbito laboral.
- Conocimiento del actual marco legal de protección social del país.
- Conocimiento del funcionamiento y ley de ONGs del país.
- Tener actualizado el sistema de facturación según requerimientos de la DEI.

VI REQUISITOS PARA OPTAR A CONSULTORÍA

Los(as) interesados en optar a esta consultoría, deberán enviar lo siguiente:

- Una propuesta con el planteamiento metodológico del proceso a realizar y una propuesta económica de servicios profesionales (En la propuesta económica se debe cubrir cualquier gasto que incurra la consultoría), esta debe incluir un plan de trabajo para alcanzar los objetivos de la consultoría en el tiempo previsto.
- Resumen hoja de vida, principalmente resaltando las calificaciones requeridas en el perfil establecido.

La documentación deberá ser enviada al correo vacantes@asonog, hasta el 23 de diciembre a las 5:00 pm, propuestas que sean recibidas después de la fecha y hora indicada no se considerarán.

ASONOG se reserva la valoración, análisis y aprobación de la misma de acuerdo a los criterios ya establecidos.

VII CONTRATO

VI.1. Forma de Contratación.

La entidad consultora trabajara mediante un contrato de servicios profesionales.

VI.2. Duración

La consultoría tendrá una duración de 2 meses (Del 26 de diciembre 2016 al 26 de febrero 2017).

VI.3. Supervisión y control

Para efectos de monitoreo de las acciones se establece un acompañamiento por el equipo designado por ASONOG.

VI.4. Monto de la Consultoría

De acuerdo a presupuesto de funcionamiento y operativo contemplado en proyecto.

VI.5. Forma de Pago

De acuerdo a los siguientes porcentajes.

20% con la firma de contrato y entrega de plan de trabajo.

40% con la entrega de los primeros 2 productos.

40% con la entrega de los todos los productos finales a entera satisfacción del contratante.

El monto pactado por los servicios de consultoría se regulan conforme las deducciones enmarcadas en la ley (12.5%).